NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000001606

20151701015P00811

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P00811

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHANG BALDEON MARTIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719051326	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANG BALDEON FRANCISCO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602896847	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

PROTOCOLO: 2015/17/01/15/P00811

FACTURA No. 000001606

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "Compañia INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA."

OTORGA:

MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEÓN

A FAVOR DE:

FRANCISCO DAVID CHANG BALDEON

CUANTIA: USD$200,00

CESION-equal1.doc

C.A.F.P.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y ocho de marzo del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte: el señor MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEÓN; y, por otra parte el señor FRANCISCO DAVID CHANG BALDEON, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA Compañia INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**.- comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte el señor **MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEÓN,** por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato se les podrá denominar como queda señalado o simplemente El CEDENTE; y, por otra parte el señor **FRANCISCO DAVID CHANG BALDEON**, por sus propios derechos a quien se les podrá denominar como queda señalado o simplemente CESIONARIOS. Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos; hábiles en derecho para obligarse y contratar. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El señor **MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEÓN** es titular de doscientas (200) participaciones sociales en la Compañia INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., de un valor de UN DÓLAR AMERICANOS (USD$1.00) cada una; **b)** Compañia INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y uno de enero de dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de febrero de dos mil catorce; **C)** La

Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el día veinte y seis de febrero de dos mil quince, autorizó en forma unánime la cesión de participaciones sociales en la forma y proporciones que más adelante se detallan. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes EL CEDENTE tienen a bien ceder en su totalidad y de manera irrevocable las dos cientos participaciones sociales que poseen en la Compañia INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., a favor del señor **FRANCISCO DAVID CHANG BALDEÓN** con cédula de identidad número cero seis cero dos ocho nueve seis ocho cuatro siete (0602896847), **DOSCIENTAS (200) participaciones sociales del valor de un dólar de los estados Unidos de Norte América cada una**. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha le corresponden al CEDENTE, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin, todas las cuentas patrimoniales. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado entre las partes motivo de la presente cesión de participaciones sociales es el nominal, constante en cada título de participación, que EL CESIONARIO pagará al CEDENTE, de contado y en moneda de curso legal. Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **CLAUSULA QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- En** virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el capital social de la Compañia INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente manera:----------

---

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	CAPITAL SOCIAL
FRANCISCO DAVID CHANG BALDEÓN	200	50%	USD $ 200.00
JOSE MAURICIO RACINES FLOR	100	25%	USD $ 100.00
JUAN MANUEL FLORES VASQUEZ	100	25%	USD $ 100,00
TOTAL	400	100,00%	$ 400,00

CLAUSULA SEXTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación del respectivo certificado de aportación consiguientemente a la emisión del nuevo título de participación social a favor del CESIONARIO. Además, se realizará las anotaciones respectivas en el libro de socios y participaciones sociales de la compañía. **CLAUSULA SÉPTIMA: MARGINACIONES.-** El cesionario queda autorizado para solicitar que se siente razón de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañia INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., y al margen de la inscripción de esta última en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de Compañia INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA. Celebrada el veinte y seis de febrero de dos mil quince, de la que consta el conocimiento de los socios de la Compañía para la plena validez de este documento. **CLÁUSULA NOVENA: SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta del cesionario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Manuel Jiménez Moreano, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil doscientos cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

F) MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEÓN
CC. 1719051326

F) FRANCISCO DAVID CHANG BALDEON

CC. 0602899684-7

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA.

Celebrada el 26 de febrero de 2015

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 15H00 del 26 de febrero de 2015, se reúne en el domicilio principal de la compañía INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., ubicado en la calle Mariano Aguilera e7-291 y Almagro.- Preside la reunión el señor Martin Alejandro Chang Baldeón y actúa como Secretario ad-hoc, el Doctor Manuel Jiménez Moreano, conforme lo determinan los Estatutos Sociales.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los socios. Acto seguido por secretaria se deja constancia de la presencia de: **SR. MARCO VINICIO SAMANIEGO SILVERIO,** por sus propios y personales derechos, titular de 200 participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.00) cada una; **SR. MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEÓN,** por sus propios y personales derechos, titular de 200 participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.00) cada una.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 400), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.00) cada una, por tanto, verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre el único punto en el orden del día: **PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL SEÑOR MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEÓN QUE CEDA Y TRANSFIERA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES AL SEÑOR FRANCISCO CHANG BALDEÓN; Y AUTORIZAR AL SEÑOR MARCO VINICIO SAMANIEGO SILVERIO QUE CEDA Y TRANSFIERA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A LOS SEÑORES JOSE MAURICIO RACINES FLOR Y JUAN MANUEL FLORES VASQUEZ.**

La propuesta del punto único del orden del día es aceptada por unanimidad y los socios deciden autorizar a los actuales socios ceder y traspasar la propiedad de sus participaciones sociales al tenor del siguiente detalle: el señor Martin Alejandro Chang Baldeón cede a favor del señor Francisco Chang la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 200 participaciones equivalentes al 50% del total del capital social de la compañía. El señor Marco Vinicio Samaniego Silverio cede a favor del señor Jose Mauricio Racines Flor 100 participaciones sociales, lo que con ello constituye el 25% del capital social; y, 100 participaciones sociales al señor Juan Manuel Flores Vasquez, lo que con ello constituye el 25% del capital social.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente. Se reinstala la presente Junta y la secretaria da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada en cada una de sus partes por parte de los socios, declarándose concluida la presente Junta.

MARCO VINICIO SAMANIEGO SILVERIO
TITULAR DE 200 PARTICIPACIONES

MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEÓN
TITULAR DE 200 PARTICIPACIONES

MANUEL JIMÉNEZ MOREANO
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060289684-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANG BALDEON
FRANCISCO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANG LONGJI JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALDEON GLORIA ROSALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602896847
CÉDULA

CHANG BALDEON FRANCISCO DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171905132-6

CHANG BALDEON MARTIN ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

17 NOVIEMBRE 1983

001 0134 00268 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

ECUATORIANA****** V4444V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LONGJI JAIME CHANG

GLORIA ROSALBA BALDEON

QUITO 19/01/2010

19/01/2022

REN 2228149

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0106 1719051326

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHANG BALDEON MARTIN ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARTIN ALEJANDRO CHANG BALDEON A FAVOR DE FRANCISCO DAVID CHANG BALDEON, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA 15
QUITO

Factura: 002-002-000004060

20151701035O00357

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701035O00357

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA INGENERÍA &CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701015P00811

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHANG BALDEON MARTIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719051326
CHANG BALDEON FRANCISCO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602896847
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CIA. INGENIERIA &CONSULTORIA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DEL 2014.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035O00357

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Santia
Notario Trigésimo
Dr. Santiago G
Notario Trigésimo Qui

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20151701035O00357

RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto de Quito, el diez y ocho de marzo de dos mil quince, el señor Martin Alejandro Chang Baldeón, en calidad de Cedente; y, señor Francisco David Chang Baldeon, en calidad de Cesionario, proceden a la celebración de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA INGENIERÍA & CONSULTORÍA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA., por lo que se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía antes mencionada, celebrada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el veinte y uno de enero de dos mil catorce. Quito, a trece de mayo de dos mil quince.- El Notario.- A.P.C.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PAGINA EN BLANCO

Dirección Nacional de Registros
Registro Mercantil del Cantón

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43665

462461 2VAPGDHX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30256
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	619
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /16/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA & CONSULTORIA GREEN SOLUTIONS EQUALGREEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 566 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL